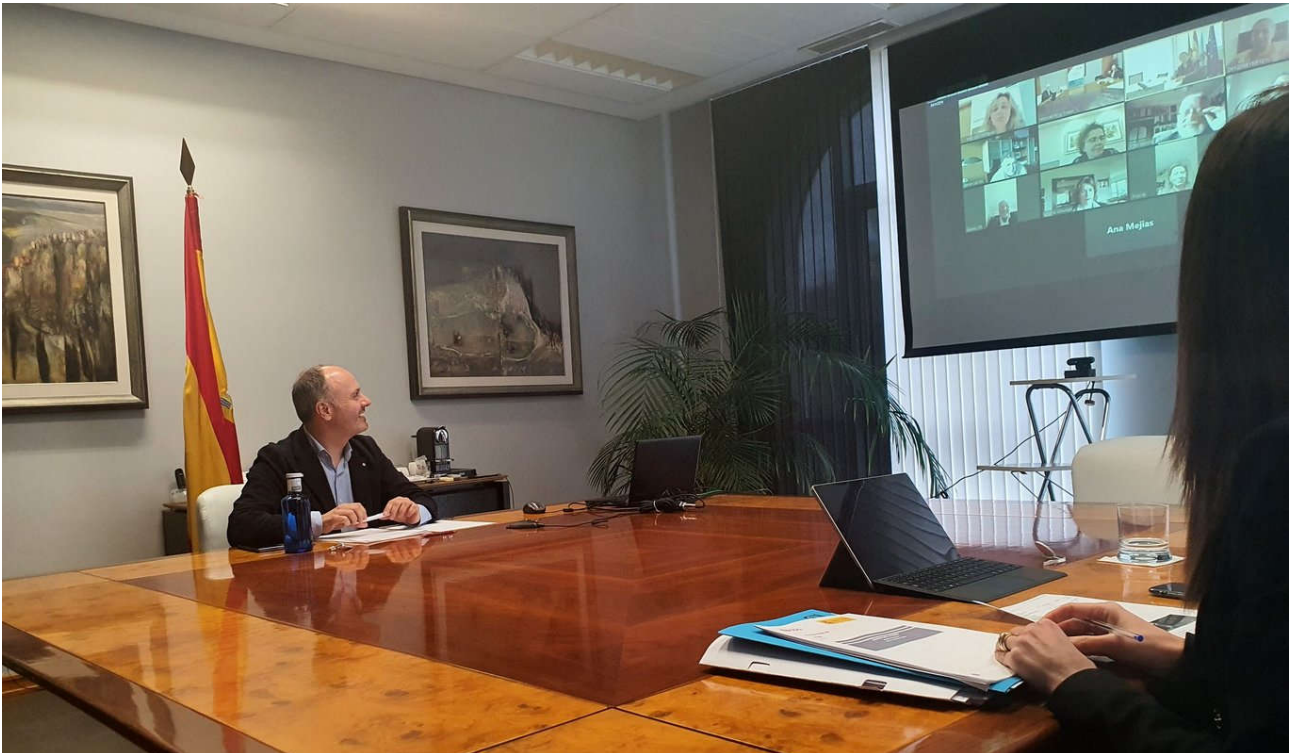


Atlántico

Zona Franca aprueba la compra de los edificios de Areal y Down Vigo



El pleno del consorcio culmina ambas operaciones, iniciadas hace años, por más de 6,3 millones de euros

El pleno del Consorcio Zona Franca (CZF) formalizó en la sesión de ayer-telemática- la compra de dos edificios: los del antiguo Rectorado de Areal, al Concello, y un inmueble en la Rúa Real, al Consorcio Casco Vello, sumando más de 6,3 millones. El pasado día 20 el gobierno local de Vigo ratificó la propuesta definitiva de venta del edificio del antiguo Rectorado y el anexo, en las calles Arenal y Oporto, por 5.615.168 euros. En los próximos días, y cuando la situación lo permita, se firmarán las escrituras ante notario. Se cierra así un largo proceso de negociaciones entre Zona Franca y el Ayuntamiento iniciado en 2014. Este edificio del siglo XIX, un proyecto clasicista de Manuel de Uceda para ser residencia particular de Fernando Carreras, fue también sede del Banco de España, Gobierno Militar, sede del Rectorado y Alcaldía. Zona Franca se hace con la propiedad para su sede central en el centro de la ciudad, en una de las construcciones más nobles de Vigo que dispone de una superficie de 2.782 metros cuadrados, y del edificio anexo de 991 metros cuadrados donde estaban las oficinas locales de la Diputación, con lo que podrá instalar su sede en pleno centro de la ciudad. El edificio de CZF de 2.365 metros cuadrados en Bouzas, en régimen de

concesión administrativa otorgada por el Puerto, se dedicará a uso empresarial “para cubrir la demanda de empresas y autónomos que precisan suelo en régimen franco” explicó David Regades. Zona Franca también acordó en su pleno la adquisición del inmueble del número 27 de la calle Real por un importe de 796.703 euros más IVA. Se destinará a las instalaciones de la asociación Down Vigo tras el acuerdo sobre las tasaciones inmobiliarias con el Consorcio Casco Vello, su propietario. Down Vigo tendrá su sede y el resto de los servicios, e incluso, una cafetería abierta al público que será regentada y atendida por los propios asociados. Zona Franca comprará ahora el edificio, que apenas conserva su fachada, redactará el proyecto y realizará la obra de rehabilitación para posteriormente alquilarlo íntegro a la entidad Down Vigo.

Condona rentas por 1,4 millones a empresas en territorio del consorcio

El pleno de Zona Franca aprobó ayer una serie de medidas urgentes cuyos primeros beneficiarios serán las entidades instaladas en los distintos inmuebles y polígonos de CZF. Se estima que la cantidad a condonar en las rentas de los meses de marzo y abril oscilará entre 710.000 y 1.420.000 euros, aunque dicha cifra depende de lo que declaren las empresas que haya bajado su facturación en dicho periodo. Zona Franca inyectará 5 millones de euros a la sociedad de capital-riesgo Vigo Activo. Este paquete de medidas extraordinarias se votó por unanimidad.

En concreto, el pleno resolvió que estas medidas serán aplicables a los usuarios de los polígonos de Balaídos y Bouzas arrendatarios de edificios de oficinas, naves y almacenaje exterior; a los alojados en el Centro de Servicios del PTL y en la nave logística; a los que están en el Centro de Negocios, en el Edificio Tecnológico y en las naves bioclimáticas de Porto do Molle; en el CIE y Edificio de Servicios de A Granxa; en los edificios dotacionales de Montero Ríos y Plaza de la Estrella y en la Casa do Reloxo de Baiona.

A todos ellos, y como norma general, la Zona Franca les exonerará del pago de la renta o del canon de servicio o la bonificación su importe sin que ello suponga una modificación de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios suscritos. En caso de que los beneficiarios de estas medidas obtuviesen otras ayudas públicas destinadas a financiar sus gastos de arrendamiento, éstas primarán sobre las medidas aprobadas por el Consorcio, de manera que el beneficiario deberá proceder a la devolución de los importes económicos que haya recibido. Para la aplicación de estas medidas es necesario que el interesado realice una solicitud previa y que, en los casos en que sea un requisito el descenso de facturación, se acredite el mismo.

Las rentas y los cánones por servicios correspondientes a abril serán facturadas (en las cuantías que resulten de la aplicación de las medidas contempladas) en la primera quincena de junio.

Específicamente, se acordó eximir de la renta de marzo y también de la de abril en el caso de que se extienda a ese mes la declaración del estado de alarma, a todos los inquilinos de locales destinados a restauración y, en general, a aquellos locales que, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, que declara el estado de alarma y el artículo 7 del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 13 de marzo de 2020, han tenido que suspender su actividad y/o paralizar su apertura al público:

A los inquilinos de oficinas, naves y otras construcciones y de superficie exterior se les bonificará el

100% de la renta correspondiente al mes de marzo de 2020 y, en caso de que la declaración de estado de alarma se extienda a todo o parte del mes de abril, bonificación también del 100% de la renta del mes de abril de 2020 cuando su facturación se haya visto reducida, respectivamente en los meses de marzo y/o abril, al menos, en un 75 % en relación con el promedio de facturación mensual del semestre anterior. Para esas empresas que hayan visto reducida su actividad al 50 % en relación con el promedio de facturación mensual del semestre anterior, la bonificación será del 75% de igual manera para marzo y en el supuesto de abril. Esta bonificación no resultará aplicable en el supuesto de contratos de arrendamiento que estipulen una renta variable para superficies exteriores.

A todos los emprendedores del CIE A Granxa, en el vivero del Centro de Negocios, del Edificio Tecnológico, Porto do Molle y en la Casa do Reloxo en Baiona Zona Franca les exime del canon de servicio de marzo y el de abril, si continúa la alarma